



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2020 07:49:42 -05:00

Cajamarca, 19 de Febrero del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D00061-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D000347-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000020-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006-2020/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GRC-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 405 Hospital Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 651,305.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por ANZULES ANAMPA Alex Martin UJ 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2020 16:51:04 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por ARAUJO JARA Jose Olimo FAU 453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2020 08:01:42 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por ALLEJOS PORTAL Luis Alberto UJ 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2020 19:15:48 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 006-2020/SIS que aprobó una Transferencia Financiera a favor de la Unidad Ejecutora 405 Hospital Cajamarca, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 651,305.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, distribuido de acuerdo al anexo que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNACION REGIONAL

RER N° 000061 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

651,305.00

TOTAL INGRESOS 651,305.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006013	20	044	0097	2	3	26,836.00
0024	3000366	5006015	20	044	0097	2	3	2,928.00
0024	3000367	5006017	20	044	0097	2	3	34,829.00
0024	3000368	5006019	20	044	0097	2	3	8,147.00
0024	3000370	5006023	20	044	0097	2	3	5,742.00
0024	3000372	5006027	20	044	0097	2	3	185,523.00
0024	3000373	5006029	20	044	0097	2	3	10,647.00
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	376,653.00
TOTAL								651,305.00

TOTAL TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 651,305.00

